

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18652 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num 317/2020 habiéndose dictado en fecha 11 de junio de 2020 por el Ilmo Sr Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Obsotor, S.L., con CIF B98369291 con declaración al propio tiempo de la Conclusión del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilma Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 11 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200024450-1